

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1995.

Visto lo dispuesto por esta Corte en la Resolución Nº 1361/95, y


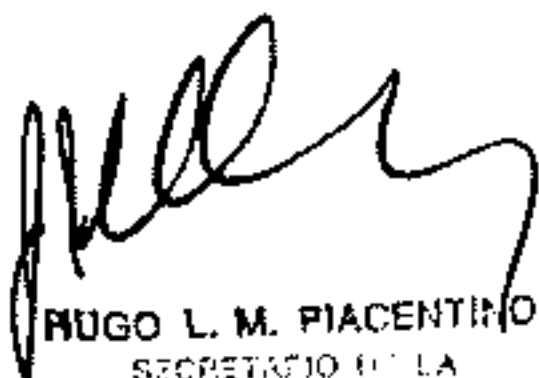
Considerando:

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 5 de esta Capital solicita el reintegro de los fondos utilizados para solventar el traslado de la testigo ADRIANA RODRÍGUEZ (D.N.I.: 6.366.582) y su hija menor con motivo de haber tenido que trasladarse ambas desde la Ciudad de Formosa, a los efectos de prestar declaración testimonial en la causa Nº 244 seguida contra José Alberto Valdéz por violación de menor; y en atención a lo dispuesto en el art. 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación,

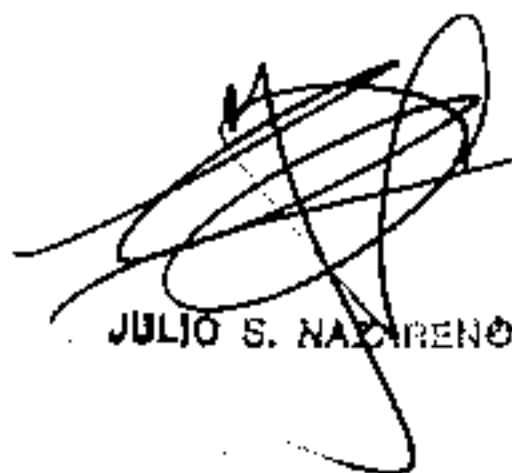
SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Tribunal Oral en lo Criminal Nº 5 de esta Capital -en calidad de reintegro- la suma correspondiente a lo abonado a los mencionados testigos por su traslado desde la ciudad de Formosa hasta esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo en lo que en definitiva se resolviera respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber, remítase copia a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la referida Subsecretaría, a sus efectos.

HUGO L. M. PIACENTINO  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



JULIO S. NACARENÓ